


RV: RADICACIÓN: 11001334306120160040100.- JUZGADO 61 ADVO. DEMANDANTE: NACION-RAMA JUDICIAL.- DEMANDADA: MARTHA JANETH ACOSTA GUTIÉRREZ.- ASUNTO: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA DEL CURADOR AD LÍTEM.

Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C.

<correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 18/05/2021 16:23

Para: Juzgado 61 Administrativo Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <jadmin61bta@notificacionesrj.gov.co>

 1 archivos adjuntos (28 KB)

CONTESTACION CURADURIA ADMINISTRATIVA..docx;

Cordial saludo,

De manera atenta informamos que ha sido radicado el presente correo como memorial para el proceso relacionado en el mismo, dentro del registro en el aplicativo siglo XXI podrá confirmar los datos del mensaje como Asunto, fecha y hora de recibo.

Atentamente,

Grupo de Correspondencia
Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos
Sede Judicial CAN
CAMS

De: OMAR LARA BAHAMON <omarlabogarderecho@hotmail.com>

Enviado: martes, 18 de mayo de 2021 4:20 p. m.

Para: Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C. <correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RADICACIÓN: 11001334306120160040100.- JUZGADO 61 ADVO. DEMANDANTE: NACION-RAMA JUDICIAL.- DEMANDADA: MARTHA JANETH ACOSTA GUTIÉRREZ.- ASUNTO: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA DEL CURADOR AD LÍTEM.

Señora

JUEZ SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BAGOTÁ

E. S. D.

MEDIO DE CONTROL: ACCIÓN DE REPETICIÓN.

DEMANDANTE: NACIÓN – RAMA JUDICIAL.

DEMANDADA: MARTHA JANETH ACOSTA GUTIÉRREZ.

RADICACIÓN: 11001-334306120160040100.

OMAR LARA BAHAMON, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 14.241.687 de Ibagué, y portador de la Tarjeta Profesional Número 70.347 del C.S.J., actuando como Curador Ad – Litem de la demandada Martha Janeth Acosta, con posible interés jurídico y patrimonial relacionados con las pretensiones de la demanda, según designación realizada por su despacho, estando dentro del término legal, me permito descorrer la demanda en los términos siguientes:

SOBRE LAS PETICIONES

No me opongo respecto a las peticiones que en concreto formula la parte actora, en la medida en que en principio no encuentro argumentos asertivos que pudieran significarme mecanismos de defensa a favor de la parte pasiva, sobre todo en lo relacionado con los documentos o pruebas documentales que se allegan, que se constituyen en pruebas relevantes, mas no definitivas; y otras que se pudieran practicar, conforme al interés de las partes.

Por ello, me atengo a la legitimidad de tales pruebas documentales allegadas, salvo que dentro del trámite procesal el suscrito pudiera desvirtuarlas, ya fuera por la intervención o información de terceras personas que así lo dieran a conocer, o porque el mismo juzgado las pudiera desentrañar, o incluso por cualquier persona con interés jurídico en las resultas de ésta demanda que dieran cuenta de otros aspectos a favor de la demandada.

Por consiguiente, me estaré a las resultas del proceso, previa practica y valoración que de las pruebas obrantes lleve a cabo el despacho, respecto de lo cual solicito se atienda el debido proceso, entendido éste como el trámite formal y regular que se establece para los procesos de esta naturaleza.

SOBRE LOS HECHOS

1 al 11: Al parecer son ciertos, pues se soportan en documentos allegados como anexos de la demanda. Sin embargo, será el despacho quien considere la legitimidad o no de los mismos, a partir de su análisis y cotejo físico.

12: No me consta aquello de “**la evidente culpa**” que se le endilga a la doctora Martha Janeth Acosta, en la medida en que, ese será un juicio de valor respecto de su actuar, que solo corresponderá definirlo al despacho, a la luz de la practica probatoria.

PRUEBAS

DOCUMENTALES. Me atengo a las allegadas como anexos.

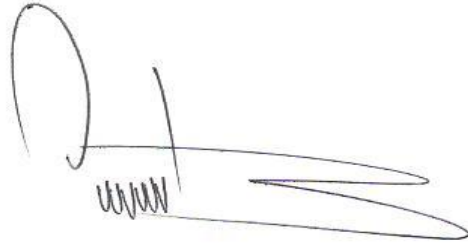
DERECHO

Artículo 612 del Código General del Proceso, mediante el cual se modificó el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, y demás normas concordantes.

NOTIFICACIONES

El suscrito en la calle carrera segunda (2ª) No. 13-70 – oficina 202 de Ibagué. Correo: omarlabogarderecho@hotmail.com. Móvil: 3134568288.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'O' followed by a vertical line and a long, sweeping horizontal stroke that ends in a small loop. Below the main signature, there are several smaller, less distinct scribbles.

OMAR LARA BAHAMON
C.C.N. 14.241.687 DE IBAGUE
T.P.N. 70.347 DEL C.S.J.